

Logroño, a 21 de abril 2022

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 18/22

1. FORMACIÓN TRABAJOS EN ALTURA 8 HORAS

SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA: REQUISITOS, EQUIPOS Y TÉCNICAS FUNDAMENTALES

Gracias a este curso podrás adquirir los conocimientos básicos para identificar las actividades, los sistemas y equipos de protección contra caídas que se incluyen en los trabajos en altura. Reconocer los riesgos inherentes en este tipo de trabajos con la correcta elección de los elementos de protección contra caídas como la correcta utilización de los equipos de protección individual para la prevención y protección de los riesgos detectados.

Fechas y horario: 4 de mayo – 16:00h. a 20:00h
 5 de mayo – 16:00h. a 20:00h

Descarga aquí el [programa del curso](#)

Este curso es bonificable para empresas a través de crédito FUNDAE.

Para formalizar la inscripción será necesario enviar la siguiente documentación a laura@aier.es

[Inscripción, relación de asistentes](#) (en todos los casos)
[Contrato de encomienda](#) (en caso de tramitar bonificación)

2. APERTURA DE LA OFICINA DE AUTOCONSUMO DEL IDAE

Recientemente el IDAE ha abierto la “Oficina del Autoconsumo” y a través de su web se establece un canal de fácil acceso enfocado a ofrecer información y asesoramiento a los distintos perfiles de consumidores que estén interesados en llevar a cabo instalaciones de autoconsumo (particulares, comercios y empresas).

El enlace de acceso a la web es el siguiente:

<https://www.idae.es/tecnologias/energias-renovables/oficina-de-autoconsumo>

Esta oficina pretende proporcionar información tanto al público en general como a los distintos agentes involucrados sobre las diferentes actuaciones de dinamización, información y sensibilización para impulsar el autoconsumo, así como atender las consultas relacionadas.

3. FIN OBLIGATORIEDAD MASCARILLA EN INTERIORES

El BOE publicó en el día de ayer el [Real Decreto 286/2022, de 19 de abril](#), por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas. La norma, que entró ayer en vigor, establece la obligación del uso de mascarillas queda establecida en lo sucesivo en los términos siguientes:

1. "Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:

- a) En los centros, servicios y establecimientos sanitarios, según lo establecido en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, por parte de las personas trabajadoras, de los visitantes y de los pacientes con excepción de las personas ingresadas cuando permanezcan en su habitación.
- b) En los centros socio-sanitarios, los trabajadores, y los visitantes cuando estén en zonas compartidas.
- c) En los medios de transporte aéreo, por ferrocarril o por cable y en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros. En los espacios cerrados de buques y embarcaciones en los que no sea posible mantener la distancia de 1,5 metros, salvo en los camarotes, cuando sean compartidos por núcleos de convivientes.

2. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible en los siguientes supuestos:

- a) A las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- b) En el caso de que, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias."

Es decir, el real decreto da libertad a los responsables de riesgos laborales en función de las circunstancias de los centros de trabajo para exigir o no su uso.

4. PRÓXIMOS WEBINARS GRATUITOS

- Martes, 26 de abril, 12:00h. " **Proteja su negocio ante las pérdidas ocasionadas por un ciberataque** ", a través de FENIE.

Más información e inscripciones: <https://cutt.ly/pGqOLdZ>